



Montevideo, 14 de noviembre de 2018.

R.de D.N°478/2018

Acta 1022

EE2018-67-001-001453

Tomado conocimiento y en respuesta a lo solicitado como medida para mejor proveer por la Asesoría Jurídica en Informe N° 166/2018 de fecha 16 de octubre de 2018, respecto al objeto de lo peticionado por la funcionaria Vanesa Soto-**préstamo de uso gratuito de la finca** de propiedad de la ANC sita en la ciudad de Colonia del Sacramento-, corresponde puntualizar lo siguiente:

- Que las bases del llamado interno para desempeñar funciones de Jefe de Departamento Red Nacional Postal asignable entre otros a la circunscripción departamental de Colonia, preveían en el numeral 1- sobre “Requisitos” – tener disponibilidad para radicarse- entre otros - en el departamento de Colonia.
- Que consultada la Gerencia de Red Nacional Postal surge que no median en el caso razones de servicio que ameriten acceder a lo peticionado.
- Que la Administración en uso de sus facultades discrecionales, y en base a los principios de igualdad y legalidad objetiva que rigen la actividad administrativa puede y debe no hacer lugar a lo solicitado.

Con lo expuesto, remítase a la Asesoría Jurídica, a efectos de expedir dictamen final sobre la vía recursiva incoada por la peticionante.

SRA. MARÍA SOLANGE MOREIRA DÍAZ
PRESIDENTA

DRA. BLANCA SCALA
SECRETARIA GENERAL